

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2011
Partida : MINISTERIO DE AGRICULTURA
Miles de \$

Subtitulo	Clasificación Económica	Total Bruto	Transferencias	Total
	INGRESOS	394.092.659		394.092.659
05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.622.208		5.622.208
06	RENTAS DE LA PROPIEDAD	8.363.504		8.363.504
07	INGRESOS DE OPERACION	31.371.668		31.371.668
08	OTROS INGRESOS CORRIENTES	1.077.683		1.077.683
09	APORTE FISCAL	309.618.804		309.618.804
10	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	70.130		70.130
11	VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	10		10
12	RECUPERACION DE PRESTAMOS	33.657.974		33.657.974
13	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	2.957.871		2.957.871
14	ENDEUDAMIENTO	1.339.807		1.339.807
15	SALDO INICIAL DE CAJA	13.000		13.000
	GASTOS	394.092.659		394.092.659
21	GASTOS EN PERSONAL	115.476.928		115.476.928
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	44.849.639		44.849.639
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	150		150
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	129.450.280		129.450.280
25	INTEGROS AL FISCO	113.576		113.576
26	OTROS GASTOS CORRIENTES	20		20
29	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	6.686.775		6.686.775
30	ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	3.145.495		3.145.495
31	INICIATIVAS DE INVERSION	2.531.462		2.531.462
32	PRESTAMOS	54.036.829		54.036.829
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	37.779.555		37.779.555
34	SERVICIO DE LA DEUDA	21.950		21.950

Glosas :

01	Mediante decreto supremo del Ministerio de Agricultura, expedido bajo la fórmula por orden del Presidente de la República, deberá disponerse la suspensión del procedimiento de concesión del subsidio forestal que correspondería aplicar conforme a lo dispuesto en el artículo 12 del decreto ley N° 701, de 1974 y mantener el aplicado durante el año 2005.
02	Asociada al subtítulo 21 "Gastos en Personal". No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en las dotaciones máximas de esta Partida.